ADENDA No. 1
Oferta Publica OPU-SFA-01-2024

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA"

Por medio de la cual se modifica el **Documento Técnico de Invitación General y el Anexo No. 1 – Anexo Técnico**, de la siguiente manera:

1. En el **Anexo No. 1 – Anexo técnico**, **3.2 PLAN DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS**, se informa la ubicación, direcciones y ciudad en los cuales la Empresa requiere se realicen las actividades descritas:
   - Sede de Operaciones– Calle 78 Enseguida del N 30-53 Barrio Campo Alegra
   - Edificio torre Central Pereira – Cra. 10 No. 17-55 Centro Pereira / Risaralda.

2. En el **Documento Técnico de Invitación**, numeral 8.2 "Aceptación de las Condiciones Contractuales", se elimina el texto "y en especial en la minuta del contrato".

3. En el **Documento Técnico de Invitación, GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA,** Se modifica el literal j) del numeral 4.1 quedando de la siguiente manera: "Garantía de seriedad de la oferta; no podrá ser inferior al 10% del total del presupuesto oficial y por un plazo mínimo de 90 días".

4. Del **Documento Técnico de Invitación, GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, se modifica el texto: no se exigirá el recibo de pago en razón a que este tipo de póliza no expira por falta de pago.

5. En el **Anexo No. 1 Anexo Técnico – Anexo 1A**, se incluye el siguiente texto:

   "La Empresa acepta la aplicación de los condicionados generales registrados en la Superintendencia Financiera de Colombia, no obstante, en caso de discrepancia entre las condiciones generales y las condiciones particulares estipuladas en los documentos de esta Invitación Pública, prevalecerán las condiciones particulares".

6. En el **Anexo No. 1 Anexo Técnico – Anexo 1A,** se incluye el siguiente texto: "La póliza de Todo Riesgo Daño Material opera bajo la modalidad de valores globales, por lo tanto, la Empresa no suministrarla relaciones de bienes detalladas".

7. Del **Anexo No. 1 – Anexo técnico**, **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**, se incluye la siguiente exclusión:

   - ESTA PÓLIZA NO CUBRE DAÑOS, LESIONES, COSTOS, GASTOS, PERDIDAS NI RESPONSABILIDADES DE NINGÚN TIPO CAUSADOS POR, O DERIVADOS DE, RELACIONADAS CON O RESULTANTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIER ENFERMEDAD CONTAGIOSA. ESTA EXCLUSIÓN APLICA AUN CUANDO LAS RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO ALEGUEN NEGLIGENCIA O MALA PRÁCTICA CON RESPECTO A:

a. LA SUPERVISIÓN, RECLUTAMIENTO, EMPLEO, FORMACIÓN O VIGILANCIA DE OTRAS PERSONAS QUE PUEDAN SER INFECTADAS Y PUEDAN TRANSMITIR UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA;
b. EL TEST O PRUEBA DE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA;
c. FALLO EN LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA; o
d. FALLO EN LA COMUNICACIÓN DE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA A LAS AUTORIDADES.

- A EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, ENFERMEDAD CONTAGIOSA SIGNIFICA CUALQUIER ENFERMEDAD INFECCIOSA, INCLUYENDO CUALQUIER VIRUS, BACTERIA, MICROORGANISMO O PATÓGENO QUE PUEDA O PRESUMIBLEMENTE PUEDA PROVOCAR DETERIORO FÍSICO, DOLENCIAS O ENFERMEDADES.

8. En el **Anexo No. 1 – Anexo técnico**, **Póliza de Automóviles**, se modifican los límites de valores asegurados del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual (para vehículos), quedando de la siguiente manera:

   - Daños bienes a terceros $1.000.000.000 por cada vehículo asegurado.
   - Lesiones o muerte a una persona: $1.000.000.000 por cada vehículo asegurado
   - Lesiones o muerte a dos o más personas: $2.000.000.000 por cada vehículo asegurado.

9. En el **Anexo No. 1 – Anexo Técnico, Póliza de Automóviles**, en la cláusula de Cancelación de la póliza 60 días, se agrega la nota "excepto para amit, hmaccp y terrorismo que son 10 días".

10. En el **Anexo No. 1 – Anexo Técnico, Póliza de Automóviles**, se elimina la condición "Póliza de sustracción para daños o sustracción para el tráiler del vehículo OVE453".

11. En el **Anexo No. 1 – Anexo Técnico, Póliza de Manejo**, en el amparo de Faltantes de Inventario, se agrega la nota "siempre que haya un funcionario involucrado".

12. En el **Anexo No. 1 – Anexo Técnico, Póliza de Todo Riesgo Daño Material,** se establece sublímite de valor asegurado para el amparo de Cobertura de Conjuntos, de $100.000.000.

13. En el **Anexo No. 1 – Anexo Técnico, Póliza de Todo Riesgo Daño Material**, para el amparo de Traslado Temporal de Bienes se agrega la nota "excluye transporte".

14. En el **Anexo No. 1 – Anexo Técnico, Póliza de Todo Riesgo Daño Material**, en la hoja VA TRDM se modifica el texto del item de Edificios quedando de la siguiente

manera: "Edificios, plantas, tanques, desarenadores, bocatomas (El valor asegurado incluye los Equipos Electromecánicos para la operación)"

15. En el **Anexo No. 1 – Anexo Técnico, Póliza de Todo Riesgo Daño Material**, en la hoja VA TRDM, se incluye cuadro denominado "Estructura civil PTAP Cerro Canceles" así:

Etapa	Zonas infraestructura	Fecha de construcción	Tipo de construcción	Sismo resistencia	Área/Volumen/ Longitud
Captación	Bocatoma	1987	Concreto reforzado	Sin Información	104m3
	Desarenador Primario	1987	Concreto reforzado	Adaptación a norma NSR10	5372m3
	Tanque de carga	1990	Concreto reforzado	Sin Información	1232m3
	Tubería de aducción	1987	Tubería en Acero Diámetro 1200mm	Sin Información	0,73km
Potabilización	Válvula Multichorros	1994	Concreto reforzado	Adaptación a norma NSR10	704m3
	Caseta de cal y carbón	2007	Vigas y columnas de ferro concreto, m cubierta metálica	Adaptación a norma NSR10	75m2
	Desarenadores Finos	1987	Concreto	Adaptación a norma NSR10	730m2
	Planta Quimbaya	1951	Concreto reforzado	Adaptación a norma NSR10	1350m2
	Planta Pisamo	1981	Concreto reforzado	Adaptación a norma NSR10	2543m2
	Planta nueva Aurora	2015	Concreto reforzado	Norma NSR10	1295m2
	Edificio Administrativo	2015	Vigas y columnas de ferro concreto, m cubierta metálica	Norma NSR10	260m2
	Laboratorio	2015	Vigas y columnas de ferro concreto, m	Norma NSR10	1476 m.s.n.m
Almacenamiento	Tanque Calarcá 1	1951	Concreto reforzado	Norma NSR10	1476 m.s.n.m
	Tanque Calarcá 2	1951	Concreto reforzado	Norma NSR10	1476 m.s.n.m
	Tanque Boquia	1951	Concreto reforzado	Norma NSR10	1477 m.s.n.m

Estructura civil PTAP Cerro canceles

Todas las instalaciones eléctricas de la PTAP están certificadas conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

ADENDA No. 1
Oferta Publica OPU-SFA-01-2024

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA"

Los demás apartes que no hayan sido expresamente modificados en la presente **Adenda No. 1** permanecerán como se encuentran establecidos en los Documentos Técnicos de la Invitación.

Dada en Pereira, a los 01 día del mes de noviembre de 2024. Para constancia se firma por quienes intervienen en el proceso,

FIRMAS:

Autorizado por:

Mónica Paola Saldarriaga
Gerente

Nancy Lorena García
Subgerente Financiera y Administrativa

Revisado por:

Jorge Iván Diaz Mena
Secretario General (e)

Luz Eliana Arcila
Jefe Departamento de Logística y Servicios

Elaborado por:

Angelica Maria Pulgarin
Profesional I

Vo.Bo. Manuel David Trejos
Abogado Contratista – Secretaria General

Vo.Bo. Diana Yañez
Correcol – Intermediario de Seguros